

Psicología de emergencias y desastres en el Perú: análisis y propuestas

Psychology in emergencies and disasters in Peru: analysis and proposals

Mario A. Yika Mezzano

Correspondencia: marioyika@yahoo.com
Colegio de Psicólogos del Perú, Perú

Recibido: 01 de agosto de 2024

Aceptado: 25 de noviembre de 2024

Resumen

De conformidad con la Ley de Creación del Colegio de Psicólogos del Perú y su modificatoria, su Estatuto Nacional y su Reglamento Interno Nacional, el Colegio de Psicólogos del Perú establece los Comités Asesores Permanentes como organismos institucionales, cuyas funciones son las de promover la formación, la certificación y el reconocimiento de las especialidades de la psicología en el Perú. En este sentido, son diversas las organizaciones internacionales que reconocen la necesidad e importancia de la asistencia psicosocial a las poblaciones vulnerables ante situaciones críticas, como lo son las emergencias, urgencias, desastres y catástrofes. Por ello, se analiza la situación de la especialidad de Psicología en Emergencias y Desastres en el Perú; revisando sus orígenes en el país, las experiencias asistenciales de campo, las normativas generadas, la problemática actual y las propuestas de acciones específicas para su formalización en el ámbito académico y laboral peruano.

Palabras clave: psicología en emergencias y desastres, gestión del riesgo de desastres, salud mental, especialidad profesional.

Para citar este artículo:

Yika, M. A. (2024). Psicología de emergencias y desastres en el Perú: análisis y propuestas. *Actualidad Psicológica*, 2(3), 123-141. <https://cpsplimaycallao.org.pe/revista-actualidad-psicologica/>

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-CompartirIgual 4.0 Internacional (CC BY-SA 4.0).



Abstract

In accordance with the Law of Creation of the College of Psychologists of Peru and its amendment, its National Statute and its National Internal Regulations, the College of Psychologists of Peru establishes the Permanent Advisory Committees as institutional organizations, whose functions are to promote training, certification and recognition of psychology specialties in Peru. In this sense, there are various international organizations that recognize the need and importance of psychosocial assistance to vulnerable populations in critical situations, such as emergencies, emergencies, disasters and catastrophes. Therefore, this article aims to analyze the situation of the specialty of Psychology in Emergencies and Disasters in Peru; highlighting the analysis of its origins in the country, the field care experiences, the regulations generated, the current problems and the proposals for specific actions for its formalization in the Peruvian academic and labor sphere.

Keywords: psychology in emergencies and disasters, disaster risk management, mental health, professional specialty.

Introducción

Cuando se trata de las emergencias y desastres no solamente se debe pensar en las acciones de prevención, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción, también hay que considerar las áreas geo-fenomenológica, logística, estructural, productiva, ambiental, social y salud.

Respecto a la salud, en la gestión de las emergencias y desastres se debe valorar tanto la salud física como la salud mental o psicológica; ambas requieren ser atendidas por profesionales especializados en la intervención en situaciones de crisis, emergencias, desastres y catástrofes; es decir, a cargo de psicólogos, médicos, enfermeros, paramédicos, cada uno de ellos en su campo profesional, pero haciendo sinergia por el bienestar psicosocial de la población afectada. En consecuencia, se requiere un trabajo organizado, interdisciplinario y de colaboración mutua. Es importante y necesario que las autoridades que asuman el liderazgo en los Centros de Operaciones de

Emergencias (COE) integren a su estructura de respuesta el área de salud integral, tanto a nivel distrital como regional y nacional.

En situaciones de emergencias y desastres la salud mental tiene implicación directa, porque las circunstancias críticas que deben enfrentar las personas, por lo general, no son sobrellevadas de manera adecuada, llegando a perturbarlas, debido a que no cuentan con estrategias de afrontamiento; la mayoría de las personas expuestas a este tipo de situaciones muestran reacciones de estrés en situaciones de emergencias humanitarias y desastres, (Rodríguez et al., 2009). Como lo señala la Organización Panamericana de la Salud (OPS, 2024):

Entre 3 y 4% de la población desarrollará condiciones mentales severas (por ejemplo, psicosis, depresión severa, trastornos de ansiedad gravemente incapacitantes) comparado con el 2-3% de prevalencia anterior a la emergencia. Entre 15 y 20% de la población desarrollará condiciones mentales ligeras o moderadas (por ejemplo, condiciones de depresión y ansiedad ligeras o moderadas) comparado con el 10% de prevalencia anterior a la emergencia. Casi todas las personas afectadas por emergencias experimentarán angustia psicológica, y 1 de cada 5 probablemente experimente un trastorno de salud mental. (p. 1)

El Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030 de la Organización Mundial de la Salud (OMS), insta a los Estados miembros, entre otras medidas, a la «inclusión de la salud mental y el apoyo psicosocial como componentes integrales y transversales de la respuesta a emergencias de salud pública» (OMS, 2022, p. 27).

En el Perú, tras las lecciones aprendidas de las experiencias críticas ocurridas por fenómenos naturales (fenómeno El Niño, inundaciones, sismos, heladas, huaycos o deslizamientos de tierra, erupciones volcánicas), y por causas humanas (pandemia, violencia social, terrorismo, delincuencia, incendios, accidentes vehiculares), el Estado peruano y organizaciones civiles han optado por implementar diversas guías, directivas y normas relacionadas a la prevención, educación, asistencia, tratamiento y seguimiento de la salud psicológica ante eventos de crisis, emergencias y desastres.

Desarrollo del tema

Antecedentes de la Psicología de Emergencias en el Perú

La Psicología de Emergencias y Desastres en el Perú, surgió a partir de la experiencia vivida en el terremoto ocurrido en la localidad de Yungay, departamento de Ancash, en el año 1970. De dicho evento, se originó un artículo de investigación en el que se analizaron las reacciones psicológicas de los pobladores sobrevivientes afectados, denominado «Problemas de conducta en los desastres» (Jerí, 1973). Posteriormente, desde el año 1981, un equipo de psicólogos miembros del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú (CGBVP), interesados en el tema de la psicología en emergencias debido a sus experiencias en el servicio con bomberos y con la comunidad, realizaron actividades de investigación y difusión relacionadas a la intervención psicológica al personal de primera respuesta, aunque de manera no oficial, ya que recién en el año 2018, el CGBVP formaliza y crea dos oficinas de psicología, la primera denominada Oficina del Programa de Psicología en Emergencias y Desastres, con fines de intervención en incidentes críticos; y la segunda, denominada Oficina de Psicología, con fines de evaluaciones, capacitaciones y seguimiento de la salud psicológica al personal de bomberos voluntarios.

Cabe resaltar que la difusión de la psicología de emergencias en el Perú se debe en gran parte a la labor realizada por los psicólogos bomberos del CGBVP.

Algunos de los principales eventos críticos ocurridos en el Perú, donde hubo participación de psicólogos capacitados en emergencias, son los siguientes:

- Incendio de Mesa Redonda (ocurrido en diciembre de 2001). El Ministerio de Salud (MINSA) da un reconocimiento a los psicólogos de la Sociedad Peruana de Psicología en Emergencias y desastres (SPPED) y de otras instituciones de salud, por haber brindado apoyo emocional a los familiares de las víctimas en el proceso de identificación de cadáveres.
- Terremoto en las ciudades peruanas de Pisco e Ica (ocurrido el 15 de agosto del 2007). El Colegio de Psicólogos del Perú (C. Ps. P.), organizó

la brigada de psicólogos «Renacer», conformada por diez colegiados, quienes dieron asistencia a 174 personas (142 menores y 32 adultos).

- Huaycos (aludes de tierra y piedras) en la localidad de Chosica (en 2013, 2015). Brindaron asistencia brigadas de psicólogos del C. Ps. P., MINSA, SPPED y de facultades de psicología de algunas universidades.
- Erupción de volcanes Sabancaya (en 2017) y Ubinas (en 2019), Huayco en Mirave, Tacna (en 2019). Brindaron asistencia las brigadas de psicólogos de los Consejos Regionales de Arequipa y de Tacna, del C. Ps. P.
- Deflagración de gas en Villa El Salvador (en 2020). Dieron asistencia, además de psiquiatras y enfermeros, 129 psicólogos, entre ellos, psicólogos emergencistas del CGBVP, C. Ps. P., MINSA, entre otros. Se atendieron a 2645 personas, víctimas y familiares afectados en su salud mental.
- Huaycos en las localidades de Chaclacayo y Cieneguilla (en 2023). Brindaron asistencia brigadistas del C. Ps. P.

Normativas sobre la salud psicológica en emergencias y desastres

A continuación, se revisan las normas más resaltantes con relación a las consideraciones éticas, principios, acciones y procedimientos sobre las intervenciones de los psicólogos en eventos críticos, tanto nacionales como internacionales.

Normativas profesionales:

El Código de Ética y Deontología, del Colegio de Psicólogos del Perú (2018) contiene algunos artículos aplicables a su intervención en situaciones de emergencia:

Artículo II: En el ejercicio profesional de la Psicología estas aspiraciones se realizan por medio de los preceptos de beneficencia –que consiste en la búsqueda del bien para la persona– y de no maleficencia –que consiste en evitar que se produzca cualquier forma de daño o lesión– ...

Artículo 2: El psicólogo en el desempeño de su profesión, deberá mostrar competencias de alto conocimiento, destrezas y actitudes con respeto a la diversidad socio-cultural ...

Artículo 44: El psicólogo tiene como deber, participar y ofrecer su colaboración desinteresada en actividades e instituciones que puedan contribuir al desarrollo de la Psicología como ciencia y como profesión ...

Artículo 60: Los psicólogos deben asumir su responsabilidad profesional y científica hacia la sociedad en que trabajan y viven. Este compromiso debe ser coherente con el ejercicio de sus potencialidades analíticas, educativas, críticas y transformadoras. (pp. 2, 4, 8,10)

Asimismo, el Colegio de Psicólogos del Perú (2024) publica normativas profesionales con relación a la intervención de psicólogos en situaciones de emergencia y desastres:

- Ley N.º 28369, del trabajo del psicólogo y su reglamento, en su artículo 4.º señala, entre las especialidades reconocidas por el C. Ps. P., a la Psicología de Emergencias y Desastres.
- El Estatuto Nacional del C. Ps. P., en sus artículos 106º y 107º establece la conformación de Comités Asesores Permanentes por especialidades, y el Comité de Atención en Emergencias y Desastres.
- El Reglamento Interno Nacional del C. Ps. P., en sus artículos 127º, 128º y 129º define y regula el Comité de Atención en Emergencias y Desastres.

Normativas nacionales:

Algunas normas legales y directivas relacionadas al campo de la salud mental en situaciones de emergencias y desastres emitidas por el Estado peruano:

- Resolución Ministerial N.º 110-2017-MINSA (2017). Aprueba la Directiva Sanitaria para la conformación y funcionamiento de las brigadas de salud mental en situaciones de emergencia y desastre.
- Ley N.º 30787 (2018). Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres; en su artículo 4º sobre los derechos de atención prioritaria frente a desastres, resalta la necesidad de brindar atención médica y psicológica, teniendo en cuenta las características culturales de los afectados o damnificados.

- Ley N.° 30947, Ley de Salud Mental (2019). En su artículo 32° sobre poblaciones especialmente vulnerables, se resalta la necesidad de brindar servicios de salud mental, entre otros, a las poblaciones afectadas por desastres.
- Decreto Supremo N.° 007-2020-SA (2020). Reglamento de la Ley de Salud Mental, en su artículo 26°, sobre situaciones de emergencia, se señala la responsabilidad de los establecimientos de salud en atender emergencias en salud mental, incluyendo el soporte emocional.
- Directiva N.° 001-2023-MIMP-ODN (2023). Se establece la organización y funcionamiento de las brigadas operativas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) para la respuesta ante emergencias y/o desastres de nivel 4 o 5.

Normativas internacionales:

Existen diversas normas sobre la ética y los principios humanitarios relacionadas a la asistencia de poblaciones expuestas a situaciones de emergencia y desastres, aprobadas por la OMS y la OPS; entre ellas, la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres (EIRD), como se cita en Ulloa, (2011); las directrices operacionales del Comité Permanente entre Organismos (IASC, 2007), para situaciones de desastres de origen natural y la protección de los derechos humanos; también, las propuestas planteadas por el Proyecto Esfera (2011). En todas ellas se han considerado principios y normas relacionadas a la salud mental y su inclusión dentro de las atenciones de salud esenciales.

En el Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030, elaborado por la OMS, en relación con los objetivos sobre la salud mental en las emergencias humanitarias, se establece como acciones de los Estados miembros:

Trabajar con los comités nacionales de emergencia y proveedores de atención de salud mental para incluir las necesidades de salud mental y apoyo psicosocial en la preparación para casos de emergencia y facilitar el acceso de las personas con trastornos mentales (ya sean preexistentes o causados por la emergencia) o problemas psicosociales a servicios seguros de apoyo, incluidos servicios que aborden los traumas psicológicos y fomenten la

recuperación y la resiliencia, entre ellos los destinados al personal humanitario y de salud, durante y tras la emergencia, prestando la debida atención a la financiación a largo plazo que se requiere para construir o reconstruir un sistema de salud mental de ámbito comunitario después de una emergencia. (OMS, 2022, p. 11)

La OMS (2022) plantea como meta mundial lo siguiente: «el 80% de los países contará con un sistema de preparación en salud mental y apoyo psicosocial para hacer frente a emergencias y/o desastres para el año 2030» (p. 20). Para ello, establece como indicador de cumplimiento la implementación de acciones en la psicoeducación preventiva y en el apoyo psicosocial frente a emergencias o desastres.

Desarrollo de la Psicología de Emergencias en el Perú

Al hablar del desarrollo de la psicología de emergencias en el Perú no solo se debe mencionar el aporte de organizaciones, universidades y de psicólogos que vienen difundiendo la especialidad; también, se debe reconocer al Colegio de Psicólogos del Perú, institución que por medio de sus diversas normativas deja establecido la necesidad de esta especialidad; sobre todo, en un país como el Perú que cuenta con 28 de los 32 climas del mundo, a lo que se suma su diversa geografía, su ubicación dentro del Cinturón de Fuego del Pacífico. Por tanto, es un país con niveles altos de vulnerabilidad y de peligros varios, que a lo largo de su historia mantienen a su población en estado de alerta, ya que debe tener presente múltiples escenarios de emergencias y desastres, que inevitablemente afectan la salud mental o psicológica de sus habitantes.

Como mencioné anteriormente, el desarrollo de la psicología de emergencias en el Perú, se dio por iniciativa de algunos psicólogos pertenecientes a una organización de primera respuesta, como lo es el CGBVP; a ellos, les siguieron psicólogos del MINSA, quienes promovieron la creación (en 2017) de las denominadas Brigadas de Salud Mental en dicho organismo del Estado peruano. Vale resaltar las iniciativas de psicólogos docentes universitarios, quienes promovieron e implementaron brigadas de intervención psicológica, con la participación de egresados y estudiantes de los últimos ciclos de formación pregrado de las facultades de psicología,

incluyendo a docentes; por ejemplo, la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, la Pontificia Universidad Católica del Perú. También el MIMP implementó brigadas psicosociales.

El desarrollo de la psicología de emergencias en el Perú, implica diversas actividades, tales como la creación de organizaciones, estudios superiores, investigaciones, elaboración de documentos reguladores, artículos, libros, capacitaciones y congresos. A continuación, se señalan las actividades más destacadas realizadas en el Perú.

Organizaciones

En el transcurso de los años se crearon diversas organizaciones civiles, sin fines de lucro y con características de voluntariado; las cuales se encuentran integradas por profesionales psicólogos, debidamente capacitados en el campo de las intervenciones psicológicas en situaciones de emergencia y desastres:

- Sociedad Peruana de Psicología de Emergencias y Desastres (SPPED); desde 1995, con actividad tributaria registrada en la SUNAT desde el año 2004, con baja de oficio el año 2009.
- Brigada psicológica de la Pontificia Universidad Católica del Perú (desde 1998, actualmente vigente).
- Brigada de emergencias psicológicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos (desde 2006, actualmente vigente).
- Brigada Azul del Colegio de Psicólogos del Perú; creada por Resolución N.º 016-2010-CDN-C. Ps. P. del 19 de marzo de 2010 y desactivada por Resolución de Decanato N.º 0363-2022-CDN-CPsP del 11 de agosto de 2022; debido a que su funcionamiento contravenía las normas vigentes del C. Ps. P., y las funciones correspondientes al Comité de Atención en Emergencias y Desastres.
- Brigada de Apoyo Psicológico, de la Universidad Nacional Federico Villareal (desde 2017).
- Oficina del Programa de Psicología de Emergencias y Desastres, del CGBVP (desde 2017, actualmente vigente). Realiza actividades institucionales, asistenciales y formativas a nivel nacional.

- Asociación Mundial de Psicología en Emergencias, delegación Perú (desde 2022, actualmente vigente). Con actividad tributaria activa registrada en la SUNAT, desde el año 2023. Realiza actividades asistenciales y formativas a nivel nacional.

Estudios superiores

Algunas universidades peruanas, han incluido dentro del currículo de los estudios de pregrado de su Facultad de Psicología, un curso opcional o electivo sobre psicología de las emergencias o intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres.

Investigación y desarrollo

Sobre la actividad investigadora, de difusión y desarrollo de la psicología de emergencias en el Perú, se destaca la labor de los siguientes psicólogos:

- Dr. Zanolo Martinuzzi, Bruno
- Mg. Aliaga Giraldo, Katiuska
- Mg. Pintado Dávila, Janet
- Mg. Messa Sánchez, Chera
- Mg. Azálgara Cuadros, Fernando
- Mg. Valero Álamo, Santiago
- Mg. Yika Mezzano, Mario
- Lic. Carrasco Pérez, Jaime
- Lic. Palacios Banchero, Alejandra
- Lic. Andrade Almonacid, César

Elaboración de documentos

Respecto a la elaboración de documentos relacionados a la intervención psicosocial en poblaciones vulnerables, el Estado peruano a través de sus ministerios ha publicado las siguientes guías:

- Guía Metodológica para el Soporte Socioemocional en Situación de Emergencia por Desastres (Ministerio de Educación [MINEDU], 2015).

- Guía Técnica: Primeros Auxilios Psicológicos (MINSa, 2020a).
- Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del COVID-19 (MINSa, 2020b).

Publicación de artículos

Respecto a la publicación de artículos relacionados al campo de la psicología de emergencias, se destacan los siguientes autores:

- Azálgara Cuadros, Fernando (2022).
- Bambarén Alatrística, Celso (2011).
- Chero C. Edith; Figueroa G. Dina; Luciano V. Rosimari (2004).
- Condori, Luis; Palacios, Alejandra; Ego-Aguirre, Violeta (2002).
- Ego-Aguirre Madrid, Violeta; Palacios Banchemo, Alejandra; Andrade Almonacid, César; Jara Carpio, Diego; Messa Sánchez, Chera (2013).
- Kudó T., Inés; Velásquez C., Tesania; Iza R., Mónica; Ángeles R., Alicia; Pezo del Pino, César; Martínez U., Patricia (2005).
- Palacios Banchemo, Alejandra. Primeros Auxilios Psicológicos (s/f).
- Valero Álamo, Santiago (s/f, 2001).
- Yika Mezzano, Mario (2012, 2015, 2016, 2019, 2021, 2024).

Capacitaciones

En el campo de las capacitaciones, se resalta la labor realizada por el C. Ps. P. y la Asociación Mundial de Psicología de Emergencias - delegación Perú (AMPE-PERÚ), ambas entidades vienen brindando conferencias, encuentros y cursos formativos sobre la intervención psicológica en situaciones críticas. Vale mencionar que la asociación AMPE-PERÚ realiza capacitaciones a psicólogos de las diferentes regiones del país, y a diversas instituciones del Estado peruano, como el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI), Fuerzas Armadas del Perú, Policía Nacional del Perú y gobiernos regionales.

Libros

Producción literaria científica de destacados autores:

- Katuska Aliaga Giraldo (2017)
- Militza Álvarez M., Rosario Guillén B., Yolanda Robles A., Katuska Aliaga G. et al. (2010)
- Santiago Valero Álamo (2000)
- Mario Yika Mezzano (2009)
- Mario Yika Mezzano y Fernando Azálgara Cuadros (2022)

Eventos científicos

Se destacan los siguientes:

- II Encuentro Nacional de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres. Organizado por el Consejo Directivo Nacional del C. Ps. P., el Departamento de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú y la Asociación Mundial de Psicología en Emergencias, delegación Perú. Actividad realizada en la ciudad de Huaraz, Perú, el 9 y 10 de agosto de 2024.
- I Encuentro Nacional de Intervención Psicológica en Emergencias y Desastres. Organizado por el Consejo Directivo Nacional del C. Ps. P., y el Departamento de Psicología de la Pontificia Universidad Católica del Perú. Auspiciado y desarrollado en la Universidad Señor de Sipán, Chiclayo. Realizado los días 18 y 19 de noviembre de 2023.
- XX Congreso Nacional y X Congreso Internacional de Psicología: Una Psicología para los nuevos escenarios. Organizado por el C. Ps. P., del 18 al 20 de noviembre de 2022.
- II Encuentro Iberoamericano de Psicología de Emergencias y Desastres para Equipos de Primera Respuesta. Organizado por las oficinas de Psicología del CGBVP; realizado el 10, 11 y 12 de diciembre de 2021. Auspiciado por la Universidad Peruana Científica del Sur y el C. Ps. P.

- I Encuentro Iberoamericano de Psicología de Emergencias y Desastres, para Equipos de Primera Respuesta. Organizado por las oficinas de Psicología del CGBVP; realizado el 11,12 y 13 de diciembre de 2020.
- III Congreso Internacional y IV Encuentro Latinoamericano y del Caribe de Psicología: Fortalecimiento de comunidades resilientes en emergencias y desastres. Realizado en la ciudad de Lima, el 29 y 30 de octubre del 2015.

Discusión

Realizada en dos dimensiones: la problemática actual, que afecta la especialidad Psicología en Emergencias y Desastres, y propuestas, de utilidad para su formalización en nuestro país.

Problemática

Formación universitaria

La malla curricular de pregrado, de algunas universidades, incluyeron el curso de Psicología en emergencias de manera opcional; sin embargo, varias de ellas ya lo retiraron de su plan de estudios.

Perfil del psicólogo emergencista

En diferentes eventos críticos ocurridos en el Perú se ha comprobado la buena voluntad de psicólogos que ofrecen sus servicios profesionales a pobladores afectados, la mayoría de estos profesionales con una actividad vinculada a campos como la psicología organizacional u ocupacional, psicología clínica, psicología educacional o psicología forense; lamentablemente, la participación de psicólogos no capacitados o sin experiencia en la intervención psicológica en situaciones de emergencia y desastres, resulta inadecuada y hasta lesiva para la propia salud mental de dichos profesionales. Es por ello, que la intervención psicológica en eventos críticos demanda una formación especializada, así como recursos o competencias personales de estos profesionales para que tengan las herramientas y capacidades de actuar en esta área, y afrontar situaciones de gran estrés en un entorno potencialmente disruptivo.

Segunda especialidad

En el artículo 45 de la Ley N.º 30220 (2014), Ley Universitaria, se establecen los requisitos para obtener los diplomas de los grados académicos de bachiller, maestro y doctor; así como de los títulos profesionales y de segunda especialidad profesional; para este último, se requiere de licenciatura u otro título profesional equivalente, la aprobación de los estudios con una duración mínima de 40 créditos, así como la aprobación de una tesis o un trabajo académico. La problemática en este ítem, radica en el bajo interés de las universidades peruanas hacia la implementación de estudios de Segunda Especialidad en Psicología de Emergencias; principalmente debido al aspecto de la rentabilidad o de los ingresos económicos para la universidad; sin reconocer el beneficio para la imagen de la propia universidad, al formar especialistas de calidad y su proyección a la comunidad. Vale mencionar que otras profesiones de la salud, como medicina y enfermería, sí cuentan con estudios superiores de Segunda Especialidad en el campo de las emergencias y desastres.

Plazas laborales

En el Perú, las plazas laborales para psicólogos emergencistas, aún son escasas. El gran empleador, el Estado, y en particular el Ministerio de Salud, capta a psicólogos clínicos y de ellos, deriva un grupo para conformar sus Brigadas de Salud Mental para situaciones de emergencia y desastres, muchas veces sin la capacitación adecuada. La brecha en la atención a la salud mental ante situaciones de emergencia que existe en el país, es innegable. Sin embargo, en otras partes del mundo, por ejemplo, en Europa, la convocatoria y participación de psicólogos en incidentes críticos, accidentes con múltiples víctimas, desastres, atentados terroristas, conductas suicidas, etc., se ha incrementado en los últimos años.

Propuestas

A continuación, presento algunas propuestas que al implementarse a corto y mediano plazo pueden conllevar a la formalización de la especialidad y el desarrollo de los psicólogos que laboran en el campo de la psicología de emergencias.

Inclusión de curso pregrado

La formación universitaria peruana en la profesión de psicología ha mostrado una tendencia a la difusión de las áreas clínica, organizacional, forense y educacional. Las universidades en su rol formativo profesional y conscientes de la realidad peruana, con frecuentes exposiciones al riesgo de desastres, deben incorporar en el currículo de los estudios de psicología, a nivel de pregrado, el curso de intervención psicológica ante eventos críticos, de manera permanente y no opcional. Con ello, la universidad peruana puede reafirmar su responsabilidad con la sociedad, al formar profesionales de la salud mental que brinden la ayuda que requieren las poblaciones vulnerables en eventos de crisis y emergencias.

Perfil de competencias del psicólogo emergencista

El Comité Asesor Permanente de la Especialidad de Psicología en Emergencias y Desastres (2022-2024), del Consejo Directivo Nacional del Colegio de Psicólogos del Perú, dando cumplimiento a una de sus responsabilidades, ha elaborado y presentado ante el consejo directivo mencionado, el Perfil de competencias del profesional de psicología en emergencias y desastres; un instrumento de validación profesional para la certificación de competencias profesionales por el Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE); dicha certificación garantiza el desempeño profesional, facilita la empleabilidad y apoya la formalización del personal certificado.

Especialización

En el Perú, la especialidad en una profesión la otorga la universidad luego de estudios de posgrado, lo que se denomina *segunda especialidad* (con excepción del residentado médico); cabe agregar que la especialidad no es reconocida por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), si los estudios proceden de diplomados, maestrías o doctorados.

Ahora bien, en el campo de la salud mental en situaciones de crisis, emergencias y desastres, el rol del psicólogo emergencista es ampliamente reconocido. La OMS, en diversas publicaciones que se relacionan con el

tema, reitera la necesidad de contar con la participación de psicólogos, integrados a los servicios de salud mental, antes (prevención), durante (respuesta) y después (rehabilitación) de la ocurrencia de eventos críticos, como lo son las emergencias y los desastres.

A nivel internacional, la participación de psicólogos emergencistas es frecuente en la actualidad, inclusive en situaciones bélicas, como las registradas en Ucrania y Gaza (2023, 2024). Por ello, las universidades deben implementar estudios superiores que conlleven a la obtención del título de segunda especialidad en Psicología de la Emergencia y Desastres; para su debido registro ante la SUNEDU, y en los registros de especialistas del Colegio de Psicólogos del Perú.

En el Perú existe una población de psicólogos que vienen desempeñándose en este campo de la actividad profesional, y que requieren de su especialización como ya lo tienen otros profesionales de la salud. Dicha especialización garantiza un servicio profesional de calidad, tanto para labores en el sector gubernamental, como en el sector privado. Su implementación, es una garantía de formación profesional adecuada para brindar un servicio eficaz a las poblaciones vulnerables en el país.

Inclusión laboral

La psicología es aplicable en todos los campos de la actividad humana, lo que implica la responsabilidad, de los profesionales que la ejercen como profesión, de poseer una adecuada formación en los campos específicos en los que laboran. Es competencia de los organismos gremiales, como los colegios profesionales, federaciones, asociaciones y otros, promover el desarrollo de la profesión, no solo a nivel científico, sino también a nivel de los espacios laborales. Se debe tomar conciencia de la necesidad e importancia de gestionar ante las autoridades respectivas, una normativa legal que establezca la obligatoriedad de la especialización de los profesionales en psicología que laboren en campos específicos; reduciendo con ello, el intrusismo profesional o el ejercicio profesional sin la formación adecuada. Tengamos presente que los psicólogos recién titulados, son psicólogos generales. Los psicólogos emergencistas deben participar en la Gestión del Riesgo de Desastres (GRD), en las organizaciones municipales, regionales y

nacionales; contribuyendo así, con las metas de la OMS para el año 2030 en el apoyo psicosocial en emergencias y/o desastres. Su participación también es vigente en la docencia universitaria, en las redes de emergencia, en hospitales y clínicas, y en la actividad privada.

Conclusiones

El Perú, debido a su gran variedad de potenciales peligros y niveles altos de vulnerabilidad, requiere de recursos humanos profesionales para incorporarlos en los diferentes campos de la GRD; específicamente, en el área de la salud psicológica aplicada a eventos críticos.

Es de carácter urgente la elaboración, implementación, estandarización y aplicación de protocolos en las intervenciones sobre la salud psicológica en situaciones de emergencia y/o desastres. Asimismo, es necesario que las universidades peruanas implementen estudios superiores en psicología de emergencias y desastres, con cursos a nivel de pregrado y de posgrado con la segunda especialidad en Psicología de Emergencias y Desastres.

Se precisa incorporar a profesionales de la salud mental especializados en emergencias y/o desastres, en las organizaciones de respuesta del Estado, y en todos los sectores donde se brinde atención psicológica; además, de formación académica y asesoramiento a las autoridades que dirigen acciones en situaciones de crisis y emergencias. El personal que integra equipos interventores debe poseer las competencias profesionales y personales para ser eficientes y eficaces en su labor, de esta manera se pueden alcanzar los objetivos trazados para la intervención.

Conflicto de intereses

El autor declara no tener conflicto de intereses.

Responsabilidad ética

Los datos presentados en este trabajo son originales; no se ha plagiado, inventado, manipulado o distorsionado la información.

Referencias

- Colegio de Psicólogos del Perú – Consejo Directivo Nacional. (2018). *Código de ética y Deontología*. <https://www.cpsp.pe/codigo-de-etica-y-deontologia>
- Colegio de Psicólogos del Perú. (2024, 1 de abril). *Marco legal. Colegio de Psicólogos del Perú CDN*. <https://www.cpsp.pe/institucional/documentos-normativos/marco-legal>
- Comité Permanente entre Organismos (IASC). (2007). *Guía del IASC sobre Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias Humanitarias y Catástrofes*. IASC. https://interagencystandingcommittee.org/sites/default/files/migrated/2019-03/iasc_guidelines_mhpps_spanish.pdf
- Decreto Supremo N.º 007-2020-SA. (2020). *Reglamento de la Ley de Salud Mental*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/538805/decreto-supremo-007-2020-SA.PDF?v=1583869327>
- Directiva N.º 001-2023-MIMP-ODN. (2023). *Organización y funcionamiento de las brigadas operativas del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para la respuesta ante emergencias y/o desastres de nivel 4 o 5*. https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4864641/Anexo_rm_260_2023_mimp.pdf?v=1689706814
- Jerí, R. (1973). Problemas de conducta en los desastres. *Revista de la Sanidad de las Fuerzas Policiales del Perú*, 34(2), 3-131. <http://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/bitstream/handle/20.500.11762/19129/996.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Ley N.º 30220. (2014, 8 de julio). *Ley Universitaria*. https://www.minedu.gob.pe/reforma-universitaria/pdf/ley_universitaria_04_02_2022.pdf
- Ley N.º 30787. (2018, 28 de mayo). *Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas o damnificadas por desastres*. <https://busquedas.elperuano.pe/dispositivo/NL/1658139-1>
- Ley N.º 30947. (2019, 23 de mayo). *Ley de Salud Mental*. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1484216/Ley%20N%C2%BA%2030947.pdf.pdf?v=1608073034>
- Ministerio de Educación (MINEDU). (2015). *Guía Metodológica para el Soporte Socioemocional en Situación de Emergencia por Desastres* (2.ª ed.). <https://educacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2016/04/Guia-metodologica-para-soporte-socioemocional-Peru.pdf>
- Ministerio de Salud (Minsa). (2020a, 8 de julio). *Resolución Ministerial N.º 476-2020-MINSA. Guía Técnica de Primeros Auxilios Psicológicos*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/802640-476-2020-minsa>
- Ministerio de Salud (Minsa). (2020b, 9 de abril). *Guía técnica para el cuidado de la salud mental del personal de la salud en el contexto del COVID-19*. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/informes-publicaciones/473389-guia-tecnica-para-el-cuidado-de-la-salud-mental-del-personal-de-la-salud-en-el-contexto-del-covid-19>
- Organización Mundial de la Salud (OMS). (2022). *Plan de acción integral sobre salud mental 2013-2030*. <https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/357847/9789240050181-spa.pdf?sequence=1>
- Organización Panamericana de la Salud (OPS). (2024). *Salud Mental y Apoyo Psicosocial en Emergencias (SMAPS)*. <https://www.paho.org/es/temas/salud-mental-apoyo-psicosocial-emergencias-smaps>
- Proyecto Esfera. (2011). *Carta Humanitaria y normas mínimas para la respuesta humanitaria*. <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2011/8206.pdf>
- Resolución Ministerial N.º 110-2017-MINSA. (2017, 17 de febrero). https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/190699/190196_RM_N_C2_B0110-2017-MINSA.PDF20180823-19572-1ft7ozd.PDF?v=1593812548
- Rodríguez, J., Zaccarelli, M., & Pérez, R. (Eds.). (2009). *Guía práctica de salud mental en situaciones de desastres. Serie manuales y guías sobre desastres N.º 7*. Organización Panamericana de la Salud. <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/2800/9275326657-spa.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ulloa, F. (2011). *Manual del riesgo de desastre para comunicadores sociales* (cap. 8, p. 7). UNDRR, Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. <https://www.preventionweb.net/publication/manual-de-gestion-del-riesgo-de-desastre-para-comunicadores-sociales-una-guia-practica>

Mario A. Yika Mezzano

Colegio de Psicólogos del Perú, Perú.

Licenciado en Psicología, Maestro en Gestión del Riesgo de Desastres y Responsabilidad Social. Presidente del Comité Asesor Permanente en la Especialidad de Psicología en Emergencias y Desastres del Colegio de Psicólogos del Perú. Vicepresidente II de la Asociación Mundial de Psicología en Emergencias, delegación Perú (2022-2025). Premio Nacional en la Especialidad de Psicología de Emergencias 2022 - C. Ps. P. Autor, Capacitador de Psicólogos de Emergencias.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-6862-8281>

marioyika@yahoo.com